

Resolución Núm. 2
Asamblea General del Colegio de
Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico

Exhortación al Departamento de Hacienda para que le brinde apoyo adicional a los
Contadores Públicos Autorizados en su rol como Representantes de Contribuyentes

POR CUANTO: Como representante del contribuyente ante el Departamento de Hacienda, el Contador Público Autorizado se ve en la necesidad de visitar con cierta frecuencia las facilidades de dicha agencia para atender los asuntos contributivos de sus clientes.

POR CUANTO: Luego de los terremotos del 2020, el Centro de Servicios al Contribuyente que existía en el municipio de Ponce cerró sus puertas y permaneció así por un tiempo. Sin embargo, esta oficina ya está atendiendo representantes.

POR CUANTO: En el resto de la Isla, y aún dentro del área metropolitana, el sistema electrónico de Hacienda muchas veces otorga turnos para que los CPA puedan tramitar asuntos en los Centros de Servicios al Contribuyente con sobre sesenta (60) días de tiempo de espera.

POR CUANTO: Se reconoce las dificultades fiscales y administrativas que atraviesa el Departamento de Hacienda en estos tiempos y sus buenas intenciones de proveer el servicio aún ante las limitaciones de presupuesto, desastres naturales y pandemia.

POR CUANTO: Reconocemos además los esfuerzos que ha venido realizando el Departamento de Hacienda para subsanar las fallas en el servicio. No obstante, en el caso particular de los representantes, nos preocupan las dificultades para obtener citas oportunas y la limitación de asuntos a atender una vez se consigue una fecha.

POR CUANTO: Es importante recalcar que, sin el acceso adecuado, a los CPA se les complica asistir a los contribuyentes con asuntos pendientes ante el fisco. Estas complicaciones pueden redundar en errores y atrasos en los recaudos de Puerto Rico.

POR TANTO: RESUÉLVASE por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico, reunido en Asamblea General el sábado, 3 de septiembre de 2022 lo siguiente:

1. Se hace una exhortación al Departamento de Hacienda para que abra oficinas adicionales fuera del área metro que le brinden servicio a los CPA en su rol de representantes del contribuyente, particularmente en el área sur de Puerto Rico.

2. Se exhorta además al Departamento de Hacienda a asignar los recursos necesarios a las oficinas ya existentes para acelerar la tramitación de asuntos contributivos pendientes en manos de los CPA en su rol de representantes del contribuyente.
3. Se exhorta también al Departamento de Hacienda a que, mientras persistan las dificultades administrativas, se suspenda la limitación de casos que pueden ser atendidos por los representantes en cada cita y se duplique el límite de tiempo.
4. Se exhorta además al Departamento de Hacienda a que realice las gestiones que hagan falta para agilizar la tramitación de citas a representantes, de tal forma que los asuntos que estos atienden puedan resolverse dentro de un marco razonable de tiempo. Entendemos que no deberían transcurrir más de treinta (30) días desde que el representante solicita cita hasta que es atendido de manera efectiva.